INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°06/2022
"SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP – PLURIANUAL"
ID N° 405.536

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.536
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el señor Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 180/2022 de la Dirección Administrativa

3. ACTO DE APERTURA

A los 13 días del mes de mayo, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO, COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA**----------

3.1. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA en Gs.
LA MAYORIA	6.294.224
COMERCIAL MARMED	8.020.266

Abg. Sonia Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	LA MAYORIA	COMERCIAL MARMED
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple /Sipe	Cumple /Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple /Sipe	Cumple /Sipe

Se registró errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferentes **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**----------

A través de la Nota C.E N° 06/22, se solicitó al oferente la aceptación de las correcciones conforme al Decreto N° 2992/19, dando un plazo hasta las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2022. ----------

Que, dentro del plazo establecido el oferente acepta la corrección realizada.----------

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA.** ----------

De la verificación, se ha constatado que las firmas: **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** y **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 06/2022.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO.** Como la oferta evaluada de menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	LA MAYORIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple /Sipe

Abg. Sonia Veiga
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Documentos Formales	LA MAYORIA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2018, 2019 y 2020*para contribuyente de IRACIS.	Cumple *
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los últimos [3 años] [*2018, 2019 y 2020*] para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos [3 años] [*2018, 2019 y 2020*] para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Certificado de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta.	No presenta
Curriculum de la Empresa.	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación con una existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad.	No presenta
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple
Presentar seguro de los vehículos a ser utilizados, el mismo deberá tener vigencia hasta el vencimiento del contrato.	No presenta
Declaración jurada de que el oferente cuenta con una flota de vehículos para cumplir con el servicio correspondiente	Cumple
Declaración Jurada de que los vehículos están equipados con Extintores que cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple
El proveedor deberá asumir la responsabilidad ante cualquier daño de los bienes ocasionado durante la desinstalación y/o desarme, carga, descarga, traslado y reinstalación y/o rearme de los bienes.	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, de las documentaciones presentadas por la firma Oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO;** se observan que faltan algunos documentos exigidos en el PBC, por tanto se solicitan:

- Por medio de la **Nota C.E N° 07/22**, de fecha 13 de mayo, se solicita a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 15:00 horas del día lunes 16 de mayo.**

  Se solicita los siguientes documentos:

  - ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 para contribuyente de IRACIS.
  - ✓ Certificado de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta
  - ✓ Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación con una existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad.
  - ✓ Presentar seguro de los vehículos a ser utilizados, el mismo deberá tener vigencia hasta el vencimiento del contrato.

Que, cumpliéndose el plazo establecido, el oferente LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO, ha presentado la documentación solicitada.

Al verificar las documentaciones presentadas por el oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Menurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, miembros de la firma oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que los propietarios y miembros de la firma oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

4.3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Menurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

- Por medio de la **Nota C.E N° 09/22**, de fecha 18 de mayo, se solicita a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO;** las justificación de precios, otorgándole un plazo de **hasta las 17:00 horas del día jueves 19 de mayo.**

Que, cumpliéndose el plazo establecido, el oferente presenta la justificación de precios.

Una vez verificado lo presentado por el oferente, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la justificación presentada.

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se observa el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por tanto no se realiza la aplicación del Margen de Preferencia.----------

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

Se procede a analizar la oferta en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	637.392.729	1,44	722.675.849	16,06	864.739.877	294,61	947.620.170
PASIVO CORRIENTE	443.432.918		44.991.283		2.452.953		163.625.718
ACTIVO TOTAL	1.255.444.785	0,35	1.231.146.262	0,04	1.305.577.772	0,03	3.792.168.819
PASIVO TOTAL	443.432.918		44.991.283		38.562.894		526.987.095
UTILIDAD DEL EJERCICIO	22.092.988	0,03	356.775.284	0,46	80.859.899	0,10	153.242.724
CAPITAL	773.292.576		773.292.576		773.292.576		773.292.576

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,20

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Presenta CCT vigente a la fecha de apertura
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2018, 2019 y 2020* para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Presenta los balances requeridos
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos [3 años] [*2018, 2019 y 2020*] para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos [3 años] [*2018, 2019 y 2020*] para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales, presentados por la firma oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, se ajustan a los márgenes establecidos en la Carta de Invitación.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

5.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión del servicio requerido con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EXPERIENCIA		
REQUISITO	LA MAYORIA	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con el porcentaje requerido dentro de los años solicitados
Certificado de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta.	CUMPLE	Presenta Certificado de Inscripción patronal vigente, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta.
Curriculum de la Empresa.	CUMPLE	Presenta curriculum de la empresa

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beaniz Silveira
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

5.2. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: A, B, C, D, E, F

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**LA MAYORIA**	**OBS.**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación con una existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad.	Cumple	Declaran bajo fe de juramento que su actividad se encuentra vinculada según lo declarado en la SET y cuentan con la existencia legal requerida
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Declaran bajo fe de juramento que poseen capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
Presentar seguro de los vehículos a ser utilizados, el mismo deberá tener vigencia hasta el vencimiento del contrato.	Cumple	Presenta seguro de los vehículos a ser utilizados con vigencia hasta el vencimiento del contrato
Declaración jurada de que el oferente cuenta con una flota de vehículos para cumplir con el servicio correspondiente	Cumple	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con una flota de vehículos para cumplir con el servicio correspondiente
Declaración Jurada de que los vehículos están equipados con Extintores que cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple	Declaran bajo fe de juramento que los vehículos están equipados con Extintores que cumplen con las especificaciones técnicas
El proveedor deberá asumir la responsabilidad ante cualquier daño de los bienes ocasionado durante la desinstalación y/o desarme, carga, descarga, traslado y reinstalación y/o rearme de los bienes.	Cumple	Presentan declaración jurada donde asumen responsabilidad ante cualquier daño

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.536.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Abg. Christian Brown
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; --
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP – PLRURIANUAL", ID N° 405.536**, a la siguiente firma:

- **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO.** con **RUC N° 3650486-6,** a contratar por un monto máximo de guaraníes ciento setenta y seis millones **(₲ 176.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones **(₲ 88.000.000);** para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023; según detalle expresado en el ANEXO N°2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Viceministerio